



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2024, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la programación y se conceden las subvenciones públicas para 2024-2025 con destino a la realización de programas de formación transversales no conducentes a certificados profesionales dirigidas prioritariamente para personas ocupadas en el ámbito del Principado de Asturias.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 29 de julio de 2024, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se convocan subvenciones públicas para 2024-2025, con destino a la financiación de programas de formación, no conducentes a la obtención de certificados profesionales, dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas (extracto publicado en el BOPA de 5 de agosto de 2024, BDNS identifi: 778129).

Dicha convocatoria se rige por las bases reguladoras recogidas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo (BOE número 78, de 1 de abril de 2019), por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (BOE número 217, de 10 de septiembre de 2015) y el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (BOE número 159, de 5 de julio de 2017).

Segundo.—Por Resolución de 29 de octubre de 2024 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA de 7 de noviembre de 2024), se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de estas subvenciones.

Tercero.—Al amparo de dicha convocatoria pública, las entidades que se relacionan en el anexo I a la presente, presentaron solicitud de subvención, junto con la documentación señalada en el apartado Noveno del anexo de convocatoria

Cuarto.—Que por la Comisión de Valoración prevista en el apartado décimo del anexo de Convocatoria han sido analizadas, en fecha 21 de noviembre de 2024, las solicitudes admitidas conforme a los criterios establecidos en el apartado decimoprimer, obteniéndose para todos los solicitantes los resultados que puntuación que se reflejan en el anexo V, "Puntuación Global" adjunto a esta propuesta, en base al cual la Comisión de Valoración propone la concesión de las subvenciones a las entidades, en las cuantías y para las solicitudes y programas formativos que se relacionan en el anexo III, con el desglose por anualidades que figura en el anexo IV y la denegación de las solicitudes que figuran en el anexo II por insuficiencia de crédito, tal como se indica en el mismo.

Dicha propuesta, de conformidad con el carácter urgente de la tramitación del procedimiento, fue publicada durante un plazo de 5 días hábiles (entre el 22 y el 28 de noviembre de 2024) en la web www.trabajastur.com, para su comunicación a los interesados y que estos, en su caso, pudieran formular alegaciones y efectuar la reformulación/adecuación de la solicitud al importe provisionalmente concedido, durante ese mismo plazo.

Quinto.—Dentro del plazo establecido al efecto, tres de las entidades solicitantes han presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional, que una vez analizadas por la Comisión de Valoración en la reunión celebrada el 3 de diciembre, suponen el incremento en la puntuación de una de dichas solicitudes, que sin embargo no implica alteración en la prelación de solicitantes establecida en dicha propuesta provisional ni por tanto en los beneficiarios. En consecuencia, con el voto unánime de los miembros de la Comisión se mantiene la propuesta de concesión a los mismos solicitantes, los cuales se relacionan en el anexo III, con el desglose por anualidades que figura en el anexo IV y en base a la puntuación detallada en el anexo V de la presente. Asimismo en el anexo II se relacionan las solicitudes denegadas con indicación del motivo de la denegación.

De cara al pago anticipado de las ayudas y conforme a lo establecido en el Resuelto sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000 de la Consejería de Hacienda por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones se exonera de la presentación de las mismas a los beneficiarios que se relacionan en el anexo VI a la presente.

Sexto.—Una vez establecidos los importes de concesión definitivos, se constata que para la financiación de las citadas subvenciones existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.741.001, 85.01.322J.761.006, 85.01.322J.771.012, 85.01.322J.781.032 (código de proyecto 2024/000098) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:



Aplicaciones	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Total
85.01.322J.771.012	1.356.738,05 €	904.492,04 €	2.261.230,09 €
85.01.322J.781.032	485.577,15 €	323.718,10 €	809.295,25 €
Total	1.842.315,20 €	1.228.210,14 €	3.070.525,34 €

Todo ello tras el reajuste presupuestario de anualidades y fijación definitiva de los créditos presupuestarios de la convocatoria.

Séptimo.—Que las entidades con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores del Principado de Asturias, en la forma que determina el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones del Principado de Asturias y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de no estar incursas en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley General de Subvenciones, habiendo aportado a su vez la documentación relativa al apartado 3.bis del mismo.

Octavo.—Con fecha 4 de diciembre de 2024 y según lo establecido en el punto 3.d) del apartado decimosegundo del anexo de convocatoria, la Comisión de la Formación Continua de Asturias acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación de la propuesta de resolución de concesión de subvenciones.

Fundamentos de derecho

Primero.—En virtud del Decreto 76/2023, de 18 de agosto, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 214/2023, de 16 de diciembre, las competencias en materia de formación profesional para el empleo corresponden al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Segundo.—De conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, en relación con el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Presidente del Servicio Público de Empleo es el órgano competente para conceder subvenciones y comprometer el gasto que conllevan.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8.a), de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Conceder subvenciones destinadas a la realización de programas de formación no conducentes a la obtención de certificados profesionales dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, enmarcadas en la convocatoria del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias 2024-2025, a las beneficiarias relacionadas en el anexo III y de acuerdo a la distribución de anualidades que figura en el anexo IV de esta Resolución, por el importe y para la finalidad señalados, disponiendo el gasto pertinente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.771.012, 85.01.322J.781.032 (código de proyecto 2024/000098) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de acuerdo al siguiente desglose presupuestario:

Aplicaciones	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Total
85.01.322J.771.012	1.356.738,05 €	904.492,04 €	2.261.230,09 €
85.01.322J.781.032	485.577,15 €	323.718,10 €	809.295,25 €
Total	1.842.315,20 €	1.228.210,14 €	3.070.525,34 €

Segundo.—La financiación aprobada está supeditada, en todo caso, al cumplimiento de las condiciones generales y de aquellas relativas a las empresas, trabajadores participantes y a los Programas de Formación señalados.

Tercero.—El pago de la subvención se efectuará en los términos previstos en el apartado decimosexto del anexo de la convocatoria, debiendo acreditar los beneficiarios con carácter previo al cobro hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores del Principado de Asturias, en la forma que determina el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones del Principado de Asturias y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso del pago anticipado previsto en el apartado b) de dicho apartado, la fecha límite para formular la solicitud del pago del 35% o en su caso del 60% del importe concedido será el 2 de mayo de 2025, exonerándose a estos efectos de la presentación de garantías, en atención a lo dispuesto en el apartado f) del resuelto sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, a las entidades que figuran en el anexo VI de esta resolución.

Cuarto.—Las entidades beneficiarias deberán finalizar la ejecución de las acciones que forman parte del programa formativo aprobado antes del 30 de noviembre de 2025. Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas, el Servicio Público de Empleo podrá autorizar la prórroga de dicho plazo.

Quinto.—El plazo máximo de justificación será de tres meses tras la finalización del programa de formación, debiendo concluir la totalidad de acciones formativas con antelación suficiente como para presentar ante el Servicio Público de Empleo su adecuada justificación antes del día 10 de diciembre de 2025, fecha límite para la justificación de las ayudas.

Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Servicio Público de Empleo podrá autorizar la prórroga de dicho plazo.

Sexto.—El beneficiario deberá justificar la realización de la actividad formativa subvencionada conforme a lo establecido en el apartado vigesimoprimer del anexo de la convocatoria, comprensiva de los siguientes documentos:

- La cuenta justificativa que incorporará:
- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

En particular incluirá la documentación justificativa de la realización de la formación con especificación de cada acción formativa realizada de la que se hubiese comunicado su inicio en el momento oportuno.

- Memoria económica abreviada que contendrá:

Cuadro resumen de cada entidad y parcial por cada una de las acciones formativas, de todos los gastos de la actividad, de acuerdo a las categorías de gasto subvencionable previstas en esta convocatoria, diferenciando dos subtotales para los gastos directos e indirectos e incluyendo la comprobación de que los costes indirectos no superan el umbral del 10% del coste total de la actividad ni los de evaluación los porcentajes establecidos en esta convocatoria.

En los cuadros resumen por acción formativa se habrá de incluir el desglose de los gastos al máximo nivel de detalle identificando al acreedor (CIF y razón social), número de documento (número factura, nómina...), su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se habrá de incluir el número de alumnos por los que se certifica el gasto y el importe total del coste financiable de la acción respecto a los alumnos certificados.

Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

La acreditación de haber ingresado el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y la recibida en concepto de anticipo, en su caso, con los intereses que pudieran corresponder.

La memoria económica abreviada con la imputación detallada de gastos de actividad y categorías de gasto será mecanizada en plazo en la aplicación informática Continua.

- Informe de auditoría y la factura que justifique el coste y el pago de la misma.
- Documentación acreditativa de haber realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad. La publicidad se justificará de acuerdo al medio utilizado (copia del anuncio en prensa, audio, video,...) acompañado de certificado del responsable del medio que realiza la publicidad de fechas y en su caso horarios de difusión.
- Memoria o Informe de evaluación y control de la calidad de la formación, que deberá recoger los siguientes aspectos:

Satisfacción del alumnado extraída a partir del análisis de los cuestionarios de evaluación de la calidad.

Actuaciones de evaluación de la calidad desarrolladas, detallando los medios materiales, técnicos y humanos empleados, los resultados y en su caso, medidas correctoras implementadas, así como las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas en dichas actuaciones.

A la memoria se han de acompañar los cuestionarios de evaluación de la calidad utilizados.

Séptimo.—De acuerdo con el artículo 14.1.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, la ejecución de las acciones formativas será realizada directamente por el beneficiario sin que pueda subcontratarla con terceros. A estos efectos, la contratación del personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación. Por contratación de personal docente se considera exclusivamente la contratación de personas físicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE de 9 de noviembre de 2017), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores sin vinculación entre ellos, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, en caso de no haberse aportado junto con la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.



Cuando la contratación se realice mediante los procedimientos de adjudicación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en los casos en los que el beneficiario se encuentre dentro de su ámbito de aplicación los gastos realizados se justificarán mediante las facturas emitidas conforme a lo estipulado en los contratos adjudicados, en caso contrario, los gastos realizados se justificaran mediante facturas pagadas, o documentos contables de valor probatorio equivalente, que acrediten los costes realmente incurridos en la ejecución de la operación.

En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos establecidos en los dos apartados precedentes.

Octavo.—Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas destinadas a la misma finalidad, por lo que serán minoradas en la cantidad ya percibida.

En todo caso, la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos con la misma finalidad que la subvención concedida, deberá comunicarse al Servicio Público de Empleo tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la subvención.

Noveno.—Denegar las solicitudes de subvención recogidas en el anexo II de la presente por las causas en él indicadas.

Décimo.—Notificar la presente Resolución a los interesados, mediante la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, indicándoles que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 27 de diciembre de 2024.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2024-11584.



ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS
CONVOCATORIA 2024-2025-
PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS-
NO CONDUCTENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES
(Presupuesto convocado 3.070.525,34 €)

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Fecha entrada	Subvención Solicitada
2024NC/001	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	32,68 %	26/08/2024	349.994,08 €
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12,89 %		
				B74001769	UNENDO S.L	27,67 %		
				B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁTROFES S.L.	13,90 %		
				B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	12,86 %		
2024NC/003	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	30,16 %	21/08/2024	137.052,55 €
				B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	22,19 %		
				B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	27,88 %		
				B74227760	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	19,77 %		
2024NC/004	Agrupación	MENTIONA S.L.	B33870189	B33870189	MENTIONA S.L.	21,21 %	16/08/2024	349.967,65 €
				B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	27,64 %		
				B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	19,94 %		

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Fecha entrada	Subvención Solicitada
				B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	12,32 %		
				B47511126	IBECON 2003 SL	18,89 %		
2024NC/005	Individual	ESCUELA EUROPEA DE MAQUINARIA S.L.	B52531159	100 %			09/08/2024	51.000,00 €
2024NC/006	Individual	DICAMPUS S.L.	B33872094	100 %			14/08/2024	349.863,20 €
2024NC/007	Agrupación	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	G33028911	G33028911	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	27,55 %	23/08/2024	322.262,70 €
				G33125816	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,57 %		
				G33612524	FEMETAL. FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,19 %		
				G33028804	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDADES AFINES DE ASTURIAS	17,69 %		
2024NC/008	Individual	INSTITUTO DE FORMACION LOGISTICA Y TRANSPORTE S.L.	B33514274	100 %			23/08/2024	349.888,00 €
2024NC/009	Individual	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	B91848804	100 %			13/08/2024	118.000,00 €
2024NC/010	Individual	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	100 %			26/08/2024	349.990,70 €
2024NC/011	Individual	SENFOASTUR S.L.	B74057530	100 %			27/08/2024	50.422,50 €
2024NC/012	Individual	UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS	G33335944	100 %			19/08/2024	36.710,40 €
2024NC/013	Agrupación	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	B33465022	ASTURIAS EDUCACION S.L.	59,91 %	26/08/2024	65.265,80 €
				B74158031	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN	40,09 %		



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Fecha entrada	Subvención Solicitada
					PROFESIONAL, S.L.U			
2024NC/014	Agrupación	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	B33928680	B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	16,81 %	23/08/2024	349.968,65 €
				B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	16,30 %		
				B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTABRICO S.L.	17,63 %		
				B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	17,83 %		
				B33655069	L ARGUMA S.L.	14,12 %		
				G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	17,31 %		
2024NC/015	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	33,01 %	27/08/2024	349.980,00 €
				B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	25,00 %		
				B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	41,99 %		
2024NC/016	Individual	ASOCIACIÓN PEÑAVERA	G33303090	100 %			23/08/2024	2.880,00 €
2024NC/017	Individual	GAM TRAINING APOYO Y FORMACIÓN SL	B74426636	100 %			27/08/2024	203.169,90 €
2024NC/018	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100 %			13/08/2024	105.800,00 €
2024NC/019	Individual	FUNDACION PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA	G33396292	100 %			27/08/2024	14.400,00 €

ANEXO II - SOLICITUDES DESISTIDAS/INADMITIDAS/INSUFICIENCIA DE CRÉDITO CONVOCATORIA 2024-2025- PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS- NO CONDUCTENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES					
nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Causa Inadmisión/ desistimiento/insuficiencia de crédito
2024NC/009	Individual	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	B91848804	100%	Crédito insuficiente
2024NC/012	Individual	UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS	G33335944	100%	Crédito insuficiente
2024NC/016	Individual	ASOCIACIÓN PEÑAVERA	G33303090	100%	Crédito insuficiente
2024NC/017	Individual	GAM TRAINING APOYO Y FORMACIÓN SL	B74426636	100%	Crédito insuficiente
2024NC/019	Individual	FUNDACION PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA	G33396292	100%	Crédito insuficiente



ANEXO III - Puntuación y concesión
CONVOCATORIA 2024-2025-
PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS-
NO CONDUCTENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Alcan ce	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calida d	Exp	Priori.	Propor .	Aban d.	Ret. Dem	Total
2024NC/001	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	32,68 %	349.994,08 €	15	10	3,12	11	6	17,8	15	9	5	6	97,92
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12,89 %												
				B74001769	UNENDO S.L	27,67 %												
				B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	13,90 %												
				B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	12,86 %												
2024NC/014	Agrupación	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGUON S.L.	B33928680	B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGUON S.L.	16,81 %	349.968,65 €	15	10	2,8	11	5,65	17,76	15	9	5	6	97,21
				B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	16,30 %												
				B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTABRICO S.L.	17,63 %												
				B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	17,83 %												
				B33655069	L ARGUMA S.L.	14,12 %												
				G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	17,31 %												
2024NC/004	Agrupación	MENTIONA S.L.	B33870189	B33870189	MENTIONA S.L.	21,21 %	349.967,65 €	15	10	4,17	11	6	15,51	15	9	5	6	96,67

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Alcan ce	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calida d	Exp	Priori.	Propor .	Aban d.	Ret. Dem	Total
				B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	27,64 %												
				B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	19,94 %												
				B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	12,32 %												
				B47511126	IBECON 2003 SL	18,89 %												
2024NC/003	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	30,16 %	137.052,55 €	15	10	4,3	11	5,44	14,86	15	9	5	6	95,6
				B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	22,19 %												
				B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	27,88 %												
				B74227760	CENTRO DE FORMACIÓN FERIAUTO, S.L.	19,77 %												
2024NC/007	Agrupación	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	G33028911	G33028911	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	27,55 %	322.262,70 €	15	10	2,65	8	5,64	13,7	15	9	5	6	89,99
				G33125816	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,57 %												
				G33612524	FEMETAL FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,19 %												
				G33028804	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDADES AFINES DE ASTURIAS	17,69 %												
2024NC/006	Individual	DICAMPUS S.L.	B33872094	100%			349.863,20 €	15	10	5	11	6	7,5	15	9	5	6	89,5



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Alcan ce	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calida d	Exp	Priori.	Propor .	Aban d.	Ret. Dem	Total
2024NC/010	Individual	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	100%			349.990,70 €	15	10	5	0	6	18	15	9	5	6	89
2024NC/015	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	33,01 %	349.980,00 €	15	10	4,5	11	4,83	4,65	15	9	2,9	6	82,88
				B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	25,00 %												
				B09511171	MARIA ANGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	41,99 %												
2024NC/018	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100%			105.800,00 €	15	10	5	0	6	9	15	9	5	6	80
2024NC/011	Individual	SENFOASTUR S.L.	B74057530	100%			50.422,50 €	0	10	2	0	6	18	15	9	5	6	71
2024NC/013	Agrupación	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	B33465022	ASTURIAS EDUCACION S.L.	59,91 %	65.265,80 €	12	10	4	0	6	6,99	15	9	0	6	68,99
				B74158031	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	40,09 %												
2024NC/005	Individual	ESCUELA EUROPEA DE MAQUINARIA S.L.	B52531159	100%			51.000,00 €	15	10	2	0	2	4	15	9	0	0	57
2024NC/008	Individual	INSTITUTO DE FORMACION LOGISTICA Y TRANSPORTE S.L.	B33514274	100%			238.957,51 €	9	10	2	0	2	4	15	9	0	2	53



ANEXO IV - CONCESIÓN POR ANUALIDADES
CONVOCATORIA 2024-2025-
PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS-
NO CONDUCTENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2024	2025
2024NC/001	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	32,68 %	85.01.322J.771.012	349.994,08 €	209.996,45 €	139.997,63 €
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12,89 %				
				B74001769	UNENDO S.L	27,67 %				
				B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	13,90 %				
				B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	12,86 %				
2024NC/014	Agrupación	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	B33928680	B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	16,81 %	85.01.322J.771.012	349.968,65 €	209.981,19 €	139.987,46 €
				B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	16,30 %				
				B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTABRICO S.L.	17,63 %				
				B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	17,83 %				
				B33655069	L ARGUMA S.L.	14,12 %				
				G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	17,31 %				

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2024	2025
2024NC/004	Agrupación	MENTIONA S.L.	B33870189	B33870189	MENTIONA S.L.	21,21 %	85.01.322J.771.012	349.967,65 €	209.980,59 €	139.987,06 €
				B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	27,64 %				
				B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	19,94 %				
				B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	12,32 %				
				B47511126	IBECON 2003 SL	18,89 %				
2024NC/003	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	30,16 %	85.01.322J.781.032	137.052,55 €	82.231,53 €	54.821,02 €
				B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	22,19 %				
				B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	27,88 %				
				B74227760	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	19,77 %				
2024NC/007	Agrupación	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	G33028911	G33028911	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	27,55 %	85.01.322J.781.032	322.262,70 €	193.357,62 €	128.905,08 €
				G33125816	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,57 %				
				G33612524	FEMETAL. FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,19 %				



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2024	2025
				G33028804	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDADES AFINES DE ASTURIAS	17,69 %				
2024NC/006	Individual	DICAMPUS S.L.	B33872094	100%			85.01.322J.771.012	349.863,20 €	209.917,92 €	139.945,28 €
2024NC/010	Individual	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	100%			85.01.322J.771.012	349.990,70 €	209.994,42 €	139.996,28 €
2024NC/015	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	33,01 %	85.01.322J.781.032	349.980,00 €	209.988,00 €	139.992,00 €
				B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	25,00 %				
				B09511171	MARIA ANGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	41,99 %				
2024NC/018	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100%			85.01.322J.771.012	105.800,00 €	63.480,00 €	42.320,00 €
2024NC/011	Individual	SENFOASTUR S.L.	B74057530	100%			85.01.322J.771.012	50.422,50 €	30.253,50 €	20.169,00 €
2024NC/013	Agrupación	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	B33465022	ASTURIAS EDUCACION S.L.	59,91 %	85.01.322J.771.012	65.265,80 €	39.159,48 €	26.106,32 €
				B74158031	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	40,09 %				
2024NC/005	Individual	ESCUELA EUROPEA DE MAQUINARIA S.L.	B52531159	100%			85.01.322J.771.012	51.000,00 €	30.600,00 €	20.400,00 €
2024NC/008	Individual	INSTITUTO DE FORMACION LOGISTICA Y TRANSPORTE S.L.	B33514274	100%			85.01.322J.771.012	238.957,51 €	143.374,50 €	95.583,01 €



ANEXO V - PUNTUACIÓN GLOBAL

CONVOCATORIA 2024-2025-
PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS-
NO CONDUCTENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp	Priori.	Propor.	Aband.	Ret. Dem	Total
2024NC/001	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	32,68 %	15	10	3,12	11	6	17,8	15	9	5	6	97,92
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12,89 %											
				B74001769	UNENDO S.L	27,67 %											
				B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	13,90 %											
				B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	12,86 %											
2024NC/014	Agrupación	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGUON S.L.	B33928680	B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGUON S.L	16,81 %	15	10	2,8	11	5,65	17,76	15	9	5	6	97,21
				B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	16,30 %											
				B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTÁBRICO S.L.	17,63 %											
				B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	17,83 %											
				B33655069	L ARGUMA S.L.	14,12 %											
				G82579574	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	17,31 %											
2024NC/004	Agrupación	MENTIONA S.L.	B33870189	B33870189	MENTIONA S.L.	21,21 %	15	10	4,17	11	6	15,51	15	9	5	6	96,67

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp	Priori.	Propor.	Aband.	Ret. Dem	Total
				B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	27,64 %											
				B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	19,94 %											
				B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	12,32 %											
				B47511126	IBECON 2003 SL	18,89 %											
2024NC/003	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	30,16 %	15	10	4,3	11	5,44	14,86	15	9	5	6	95,6
				B24493546	RESTAURADORES BERCANOS, S.L.	22,19 %											
				B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	27,88 %											
				B74227760	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	19,77 %											
2024NC/007	Agrupación	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	G33028911	G33028911	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	27,55 %	15	10	2,65	8	5,64	13,7	15	9	5	6	89,99
				G33125816	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,57 %											
				G33612524	FEMETAL. FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,19 %											
				G33028804	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDADES AFINES DE ASTURIAS	17,69 %											
2024NC/006	Individual	DICAMPUS S.L.	B33872094	100%			15	10	5	11	6	7,5	15	9	5	6	89,5
2024NC/010	Individual	INTERPROS NEXT	B72961683	100%			15	10	5	0	6	18	15	9	5	6	89



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp	Priori.	Propor.	Aband.	Ret. Dem	Total
		GENERATION, S.L.															
2024NC/015	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	33,01 %	15	10	4,5	11	4,83	4,65	15	9	2,9	6	82,88
				B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	25,00 %											
				B09511171	MARIA ANGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	41,99 %											
2024NC/018	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100%			15	10	5	0	6	9	15	9	5	6	80
2024NC/011	Individual	SENOFASTUR S.L.	B74057530	100%			0	10	2	0	6	18	15	9	5	6	71
2024NC/013	Agrupación	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	B33465022	ASTURIAS EDUCACION S.L.	59,91 %	12	10	4	0	6	6,99	15	9	0	6	68,99
				B74158031	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	40,09 %											
2024NC/005	Individual	ESCUELA EUROPEA DE MAQUINARIA S.L.	B52531159	100%			15	10	2	0	2	4	15	9	0	0	57
2024NC/008	Individual	INSTITUTO DE FORMACION LOGISTICA Y TRANSPORTE S.L.	B33514274	100%			9	10	2	0	2	4	15	9	0	2	53
2024NC/009	Individual	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	B91848804	100%			15	3	3	0	4	4	15	9	0	0	53
2024NC/017	Individual	GAM TRAINING APOYO Y FORMACIÓN SL	B74426636	100%			15	3	0	0	2	4	15	9	0	0	48
2024NC/019	Individual	FUNDACION PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA	G33396292	100%			0	10	3	0	2	5	15	9	0	0	44

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp	Priori.	Propor.	Aband.	Ret. Dem	Total
2024NC/012	Individual	UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS	G33335944	100%			0	10	1	0	2	0	15	9	0	3	40
2024NC/016	Individual	ASOCIACIÓN PEÑABERA	G33303090	100%			0	10	0	0	0	4	15	9	0	0	38



ANEXO VI - ENTIDADES EXONERADAS

CONVOCATORIA 2024-2025-
PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS-
NO CONDUCTENTES CERTIFICADOS PROFESIONALES

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Subvención exonerada
2024NC/001	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	114.371,90 €	349.994,08 €	45.126,18 €
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	45.126,18 €		
				B74001769	UNENDO S.L	96.856,00 €		
				B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	48.640,00 €		
				B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	45.000,00 €		
2024NC/003	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	41.320,00 €	137.052,55 €	41.320,00 €
				B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	30.417,80 €		
				B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	38.215,00 €		
				B74227760	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	27.099,75 €		

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Subvención exonerada
2024NC/007	Agrupación	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	G33028911	G33028911	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	88.770,00 €	322.262,70 €	322.262,70 €
				G33125816	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	88.863,00 €		
				G33612524	FEMETAL FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	87.616,00 €		
				G33028804	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDADES AFINES DE ASTURIAS	57.013,70 €		
2024NC/014	Agrupación	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	B33928680	B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	58.807,40 €	349.968,65 €	60.590,05 €
				B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	57.061,20 €		
				B33804493	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL CANTABRICO S.L.	61.700,00 €		
				B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	62.400,00 €		
				B33655069	L ARGUMA S.L.	49.410,00 €		
				G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	60.590,05 €		



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Subvención exonerada
2024NC/015	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	115.530,00 €	349.980,00 €	115.530,00 €
				B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	87.500,00 €		
				B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	146.950,00 €		